

SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, con la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 1 de septiembre de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU

La Tebaida Quindío, Septiembre dos (2) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO:	DAVID TORRES OBANDO
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE CRÉDITO
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2015-00172-00

De la liquidación actualizada de crédito presentada el 31 de agosto de 2020 por la parte ejecutante, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

NOTIFÍQUESE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
3 DE SEPTIEMBRE DE 2020


HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA TEBaida

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ff4b262c60c3a69ebd6efe1145b50f2af3602e09fa7f7aed1eb53d433cb
df7cc**

Documento generado en 02/09/2020 11:46:22 a.m.